

1. Año de inicio del programa:

2011.

2. Descripción:

Es un beneficio que otorga el Estado por el cual una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse por medio del cual se entrega un bono de capacitación. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. También podrán acceder a este programa, trabajadores por cuenta propia y registros especiales de acuerdo a los requisitos e indicaciones contenidas en la normativa del programa.

3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Baja productividad de la micro y pequeña empresa (MYPEs) por insuficiente calidad del capital humano. Las MYPEs y trabajadores por cuenta propia son considerados como una herramienta eficaz para la superación de la pobreza pues gran parte de los micro y todos los pequeños empresarios son considerados por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) en la categoría No pobres.

4. Objetivo:

Mejorar la competitividad y la productividad de los grupos objetivos que el programa contempla, a través de herramientas de capacitación.

5. Población:

5.1. Potencial: Dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos. También podrán acceder a este programa, trabajadores por cuenta propia y registros especiales de acuerdo a los requisitos e indicaciones contenidas en la normativa del programa.

5.2. Objetivo: La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa, de esta manera para el año 2018 la población objetivo asciende a **4.650** cupos.

5.3. Criterios de focalización:

Para dueños, socios y representantes legales de las Micro y Pequeñas Empresas:

- Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.
- Ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.
- Declaración jurada de cotizaciones y desempeño de funciones.

Para otros grupos objetivos:

- Trabajadores por cuenta propia:
 - Tener iniciación formal de actividades, con una antigüedad de a lo menos 6 meses anteriores a la postulación.

Asimismo, SENCE podrá solicitar demostrar el tipo de actividad independiente desarrollada, a través de los medios que este Servicio determine.

Cabe señalar que quedan excluidas de esta categoría, todas aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades, que desempeñen funciones en calidad de honorarios, en cualquier institución, sea de carácter privada o pública.

- Personas derivadas de otros programas SENCE o priorizadas por SENCE, de acuerdo a definiciones que este servicio efectúe.
- Personas pertenecientes a registros tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en las municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial. En el caso de los beneficiarios en situación especial o pertenecientes a registros especiales señalados previamente, será necesario que cuenten con el patrocinio correspondiente, el cual podrá ser emitido por instituciones de carácter público o privado y deberá contar a lo menos con los siguientes antecedentes: fecha, especificación de las personas patrocinadas, oficio/labor desempeñada, objetivo a alcanzar por medio de la capacitación, firma, entre otras características que serán señaladas en el formato modelo que SENCE pondrá a disposición de los interesados.

Para el caso de los trabajadores por cuenta propia y los registros especiales, los postulantes no deberán registrar el pago de cotizaciones por parte de alguna persona jurídica y/o natural, distinta al RUT del postulante, en al menos 6 meses contados hacia atrás desde el momento de la postulación. Con todo, para ambos casos será necesario que se Declaración jurada de cotizaciones y desempeño de funciones.

Ficha de diseño
Programa Bono Empresa y Negocio

Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

Tipo de población/ Año	2014	2015	2016	2017	2018
Población potencial	808.863	827.647	854.169	874.711	890.493
Población objetivo	6.160	4.631	4.455	4.450	4.650
Beneficiarios efectivos	6.213	4.631	6.803	4.725	-

6. Estrategia de intervención:

Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta 400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Nacional, se podrán financiar cursos entre 400.000 y 500.000 pesos.

Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.

El primer paso para la determinación de los cursos que se pondrán a disposición de los postulantes, será el de identificar aquellos más alineados con los requerimientos actuales del mercado laboral.

En este marco, la Unidad de Estudios, en conjunto con las Direcciones Regionales, realiza un proceso de levantamiento de demandas del mercado laboral que permite identificar aquellas ocupaciones más demandadas por los sectores productivos, siempre tomando en cuenta la población objetivo que atiende SENCE.

En cuanto a las instituciones que dictarán los cursos de capacitación, éstas deberán estar inscritas en la clase o categoría especial contemplada en la letra e) del artículo 46 de la Ley N° 19.518 y deberán corresponder a aquellas personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación contempladas en el artículo 19 de dicho cuerpo legal.

7. Resultados de indicadores:

Tabla n°2: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2014	Resultado 2015	Resultado 2016	Resultado 2017
Aprobación de Cursos de Capacitación	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que aprueban un curso de capacitación en el año } t / \text{Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año } t) * 100$	79,59%	64,15%	77,36%	73,4%
Porcentaje de satisfacción neta de los usuarios con el programa	$((\text{N}^\circ \text{ de usuarios satisfechos con el programa año } t-1) - (\text{N}^\circ \text{ de usuarios insatisfechos con el programa año } t-1) / \text{N}^\circ \text{ total de usuarios que responden la encuesta de satisfacción}) * 100$	84,00%	78,00%	77,3%	77,6%
Beneficiarios inscritos respecto de la programación	$(\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios inscritos en el año} / \text{N}^\circ \text{ de beneficiarios programados a atender}) * 100$	100,86%	100,00%	102,30%	100%

8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2018, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 004 se contempla un presupuesto de \$1.412 millones de pesos para el programa de Bono Empresa y Negocio.

Tabla n°3: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).

Presupuesto en miles de pesos	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto de Ley inicial	1.104.212	1.672.987	1.336.425	1.376.518	1.412.307
Ejecutado al 31 de diciembre	1.394.202	1.460.416	1.697.294	1.049.750	-

9. Evaluaciones realizadas al programa:

9.1. Evaluación de implementación año 2012: Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: http://www.sence.cl/601/articles-3063_archivo_001.pdf.

9.2. Encuestas de satisfacción años 2013, 2014, 2015 y 2016: Para la cohorte de beneficiarios años 2013, 2014, 2015 y 2016 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:
http://www.sence.cl/601/articles-3106_archivo_008.pdf (2013)
http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_05.pdf (2014)
http://www.sence.cl/601/articles-7249_archivo_04.pdf (2015)
http://www.sence.cl/601/articles-8666_archivo_08.pdf (2016)

9.3. Encuesta de satisfacción año 2017: Para la cohorte de beneficiarios año 2017 también se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el año 2018.